



RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS
(COPA – CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS)
PRESIDENTA: APARECIDA GAMA, DIPUTADA
(RIO DE JANEIRO, BRASIL)

SECRETARÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LA UNALE
(UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS FEDERADOS
DE BRASIL)
SECRETARIA: SÔNIA FONTES, DIPUTADA (BAHIA, BRASIL)

Declaración de Bahia

**"LOS DERECHOS DE TODAS LAS MUJERES,
UNA TAREA DE TODOS"**

Abril de 2006

Salvador, Estado de Bahia, Brasil

Presentación

El reconocimiento universal de los derechos humanos exige la realización de esfuerzos para que estos derechos sean conocidos y ejercidos de manera concreta y cabal en todas las sociedades.

El presente documento se propone incitar a la clase política a comprometerse a respetar y defender los derechos relativos a la salud sexual y reproductiva, considerados prioritarios para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las mujeres.

Este documento es un paso hacia la responsabilización de los Estados y las naciones latinoamericanas, un paso más por la dignidad y la vida de los pueblos, así como un llamado a que se propongan acciones más amplias. La Declaración de Bahía es un patrimonio conjunto de las mujeres parlamentarias de las Américas, cuya finalidad es instar a que realicemos esfuerzos mancomunados para que el derecho de todas las mujeres sea una responsabilidad de todos.

Salvador de Bahía, 22 de abril de 2006

Aparecida Gama, diputada
Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas

Sônia Fontes, diputada
Secretaría de Mujeres
Unión de las Asambleas Legislativas de los Estados Federados de Brasil

D^{ra} Balbina Lemos da Silva
COSAM¹ / SESAB², Gobierno de Bahía
Coordinadora del Foro de Debates

¹ La sigla COSAM corresponde a *Coordenação da Saúde da Mulher*, Coordinación de la Salud de la Mujer.

² La sigla SESAB corresponde a *Secretaria da Saúde do Estado da Bahia*, Secretaría de Salud del Estado de Bahía.

Nosotras, mujeres parlamentarias de las Américas, reunidas en el marco del Foro Parlamentario celebrado durante el XIII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual, en la ciudad de Salvador, Estado de Bahia, del 19 al 22 de abril de 2006, acordamos difundir la siguiente declaración:

Conscientes de que:

- la violación de los derechos humanos de la mujer está estrechamente vinculada a la discriminación por cuestiones de género, que se manifiesta de manera generalizada en la sociedad y se perpetúa, entre otras vías, por las instituciones del Estado.

Considerando que:

- "todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes³";
- los derechos sexuales y reproductivos incluyen el derecho a una vida digna, a la libertad, la seguridad, la igualdad, la vida privada, la libertad de pensamiento (que conlleva el derecho a vivir la propia vida libre de toda interpretación restrictiva de textos religiosos, creencias, filosofías o costumbres), la información y la educación, a casarse o no, decidir tener hijos o no, tener acceso a la protección y los servicios de salud (que incluyen los derechos a la información, el acceso, la libertad de elegir, la seguridad, la vida privada, la confidencialidad, un trato digno, el bienestar material y el poder de decisión), los beneficios de los avances científicos, la libertad de reunirse, la participación política y no ser objeto de torturas ni malos tratos;
- el derecho a la libertad sexual abarca las posibilidades de expresión del potencial sexual de los individuos, lo que incluye el derecho a adoptar cualquier tipo de orientación y asociación sexual, con exclusión de toda clase de coerción, explotación y abuso, cualquiera sea el período y la situación de la vida, y que la sexualidad es una parte integral de la personalidad de todo ser humano, cuyo desarrollo depende de la satisfacción de las necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad, expresión emocional, placer, ternura y amor⁴;
- las conferencias y las reuniones internacionales organizadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los últimos 20 años han posibilitado el establecimiento y la firma, por parte de diversos países, de acuerdos que han constituido avances en el plano de la comprensión y el reconocimiento de los derechos humanos en general y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas en particular;
- en los gobiernos democráticos, los parlamentarios son corresponsables de los proyectos institucionales y las instituciones políticas, jurídicas y administrativas de la sociedad; y
- para que se ejerzan los derechos sexuales y reproductivos, los parlamentos deben comprometerse cabalmente a favorecer la democracia y el laicismo del Estado.

³ Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 1993.

⁴ Asociación Mundial de Sexología, XV Congreso Mundial de Sexología, 2004.

Reconociendo, en cambio, que:

- los avances en las medidas jurídicas y organizacionales en nuestros países no han sido suficientes para garantizar el respeto de las obligaciones contraídas mediante la firma de acuerdos internacionales; y
- la globalización de la economía y los avances tecnológicos no están acompañados de una mejor distribución de los bienes materiales y culturales en el mundo, sino que, por el contrario, se han profundizado las desigualdades.

Nos comprometemos a:

- trabajar en pos de la aprobación de leyes, la aplicación de políticas y la elaboración de programas y proyectos en favor del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, que expresen el estado de avance y los logros históricos en lo relativo a los derechos humanos;
- dedicar todos nuestros esfuerzos a garantizar que estas políticas, estos programas y estos proyectos se reflejen de forma permanente en las leyes presupuestarias dentro de las diferentes instancias gubernamentales de nuestros países;
- rechazar la fragmentación de las prácticas administrativas que tradicionalmente caracterizan las acciones relativas a la lucha contra las desigualdades de género en el continente, procurando concertar a los organismos de mismo nivel con los diferentes niveles de gobierno, así como ampliar la coordinación de las iniciativas de la sociedad;
- contribuir a la creación de mecanismos que puedan transformar las políticas vinculadas a la mujer en políticas de Estado, duraderas y coherentes, superando la etapa de los proyectos gubernamentales;
- incluir y proponer la inclusión de instancias y modos de participación y control social en las políticas, los programas y los proyectos relativos a las problemáticas que viven las mujeres y las niñas de nuestros países;
- en la labor parlamentaria, reconocer y respetar la diversidad de modelos de familia en la elaboración y las negociaciones de los proyectos de ley;
- procurar eliminar de la legislación de nuestros países toda medida contraria a los conceptos de salud integral y derechos sexuales y reproductivos, tal como se expresan en los documentos y los compromisos internacionales;
- defender y promover, mediante la aplicación del sistema internacional y los sistemas nacionales de derechos humanos, el respeto de los derechos previstos en las convenciones y los tratados internacionales derivados de las conferencias y las cumbres mundiales en el sistema de las Naciones Unidas⁵ ;

⁵ Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1981.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1992; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1992.
Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 1993.

Y recomendamos la adopción de las siguientes medidas:

1. Convocatoria a una reunión de alto nivel de los sectores de la salud y la educación, así como de representantes de las organizaciones de mujeres del continente, para debatir sobre estrategias de desarrollo y aplicación de programas de integración de las cuestiones vinculadas al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en los programas de educación primaria y secundaria en los países del continente.
2. Creación, por parte de los gobiernos locales, de instituciones dedicadas a la aplicación de políticas públicas para las mujeres, con una perspectiva racial y generacional, y a la protección de los derechos sexuales y reproductivos, con recursos presupuestarios suficientes para garantizar la ejecución de dichas políticas.
3. Creación de instituciones y mecanismos de participación y control social en todos los niveles organizacionales con miras a poner en marcha acciones y proyectos dirigidos a la población en general y, más particularmente, a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas.
4. Garantizar a la mujer embarazada un seguimiento médico y jurídico en caso de feto anencéfalo, relativo a la interrupción o no del embarazo.
5. Armonización, en toda América Latina, de las medidas legislativas en materia de políticas migratorias para erradicar las prácticas criminales, como la trata de personas, y facilitar el acceso de las personas a los territorios de los diferentes países, con fines de intercambios científicos, culturales y económicos.
6. Recomendar a todos los países que adopten medidas específicas para luchar contra la violencia sexual, doméstica y familiar contra la mujer.
7. Recomendar la integración de la atención y la medicación para las disfunciones sexuales en la red de salud pública, así como la atención médica a las mujeres en climaterio.
8. Recomendar que los gobiernos latinoamericanos inicien el estudio de la posibilidad de rechazar la exclusividad de los derechos sobre los medicamentos antirretrovirales que forman parte de la lista de medicamentos básicos para la atención sanitaria en el marco del programa DST⁶/SIDA⁷, el programa brasileño es un ejemplo que contiene los elementos esenciales para garantizar la eficacia y la continuidad de estos programas en nuestros países.

Salvador, 22 de abril de 2006

Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 1994.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará, 1995.

Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, 2002.

Declaración de Brasilia. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos en la Cumbre Mundial 2005, Foro de ocho países de América Latina.

⁶ La sigla DST corresponde a *Doenças sexuais transmissíveis*, enfermedades transmitidas sexualmente.

⁷ La sigla SIDA corresponde a *Síndrome da Imunodeficiência Adquirida*, síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS
(COPA – CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS)
PRESIDENTA: APARECIDA GAMA, DIPUTADA
(RIO DE JANEIRO, BRASIL)

SECRETARÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LA UNALE
(UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS FEDERADOS
DE BRASIL)

PARLAMENTARIAS PRESENTES:

Serys Marly Shessarenko, Senadora, Brasil
Edda Acuña, Senadora, Argentina
Iara Bernardi, Diputada Federal Brasil
Ileana Rogel, Diputada Nacional, El Salvador
Diputadas de Estado (Brasil)
Aparecida Gama, Rio de Janeiro
Sônia Fontes, Bahia
Edna Rodrigues, Rio de Janeiro
Heloneida Studart, Rio de Janeiro
Lídice da Mata, Bahia
Jusmari Oliveira, Bahia
Ana Cavalcanti, Pernambuco
Ana Cunha, Pará
Maria José Leão, Piauí
Naluh Gouveia, Acre
Ana Martins, São Paulo

AGRADECIMIENTOS

Colaboradores especiales

Nilcéia Freire, Ministra, Secretaría Especial de Políticas Públicas para las Mujeres (Gobierno federal, Brasil)
D^r Adison França (Ministerio de Salud, Gobierno federal, Brasil)
D^{ra} Balbina Lemos da Silva (COSAM / SESAB, Gobierno de Bahia)
D^{ra} Maria Helena Souza (Supervisora, Políticas para la mujer de la municipalidad de Salvador, Bahia, Brasil)
D^{ra} Maria Eunice Kalil (Foro de Mujeres, Bahia, Brasil)

Adjuntas parlamentarias:

D^{ra} Arinilta Ribeiro Caetano
D^{ra} Nereida Mazza Espírito Santo
D^{ra} Rosângela Bahia

Presidencia del XIII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual:

D^r Ricardo Cavalcant, Brasil

Presidente del Comité Científico:

D^r Gerson Pereira Lopes, Brasil

Federación Latinoamericana de Sexología y Educación Sexual (FLASSES):

D^r Rubén Hernandez Serrano, Venezuela